

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA ENERGÍA

“Puntos en Para Ti por contratación de Tarifa Única de Endesa”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “Endesa Energía”) organiza la presente promoción denominada “Puntos en Para Ti por contratación de Tarifa Única de Endesa” (en adelante la “Promoción”) que se registrará por las siguientes Bases Legales.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones con Endesa Energía de tarifas de luz indicadas en el Apartado 5 con potencias menores o iguales a 10kW, así como potenciar el uso de su programa de fidelización denominado “PARA TI”.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción dará comienzo a partir del día 27/01/2025 a las 00:01 y finalizará el 20/04/2025 a las 23:59 (en adelante “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida en todas las provincias dentro del territorio español, excluyendo a Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que, durante el Periodo de Vigencia, suscriba un nuevo contrato de suministro de energía (electricidad) con Endesa Energía como comercializadora, a través de sus canales de contratación digital de la **Tarifa de electricidad Única** (disponible para suministros con tarifa de acceso 2.0 TD y potencia contratada hasta 10 kW sin maxímetro).

Se entiende como nuevo contrato aquél que proceda de cualquier comercializadora incluida Endesa Energía, así como las altas directas.

Las personas titulares de los nuevos contratos son consideradas los “Participantes” de esta Promoción.

Los Participantes deberán registrar un correo electrónico válido durante el proceso de contratación.

6.- ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores.

7.- INCENTIVOS

En el caso de los nuevos contratos de suministro de electricidad en las tarifas de la Promoción, se entregarán en puntos del programa de fidelización Para Ti, el valor equivalente de la cuota que cada cliente haya contratado. Estos puntos se podrán canjear por facturas de suministro de Endesa Energía. En ningún caso se hará entrega de dinero.

8.- MECÁNICA

Los Participantes recibirán un código a través del correo electrónico y dispondrán de plazo para validar dicho código hasta las 23:59 horas (hora peninsular española) del **20 de mayo de 2025**. Para validar el código se debe tener descargada la aplicación Endesa Clientes y se debe estar registrado en la misma. Una vez dentro de Endesa Clientes se debe entrar en "PARA TI" e inscribirse en el programa. Una vez válidamente inscrito, ya en "PARA TI", cada Participante deberá validar su código recibido en la sección "Ganar Puntos" y, dentro de esta, donde se indica "Códigos Promocionales". Hecho esto, los Puntos se obtendrán una vez esté activado el nuevo contrato de suministro energético correspondiente.

En caso de estar ya inscrito en el programa "PARA TI" de forma previa a la nueva contratación, se obtendrá el incentivo correspondiente, pero sin tener derecho a obtener los puntos de la acción puntual "Nuevo contrato" que se contempla en los Términos y Condiciones del programa (o condición que la sustituya).

Para más información sobre el programa "PARA TI" descárgate los Términos y Condiciones y la política de protección de datos que informa sobre el tratamiento de datos personales en los siguientes enlaces:

<https://www.endesa.com/content/dam/endesa-com/endesaclientes/para-ti/documentos/es/terminos-condiciones-programa-loyalty.pdf>

<https://www.endesa.com/content/dam/endesa-com/endesaclientes/para-ti/documentos/es/politica-proteccion-datos-programa-loyalty.pdf>

9.- MENSAJES COMERCIALES DE LA PROMOCIÓN

En los mensajes comerciales y publicitarios de esta promoción se indica que, a las nuevas contrataciones de Única, se le devuelve una cuota que será el importe equivalente en puntos Para Ti canjeables dicho programa de fidelización.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben: (i) contratar uno de los servicios de Endesa Energía indicados anteriormente y, adicionalmente, (ii) estar inscritos en el programa de fidelización de Endesa Energía "PARA TI" para beneficiarse de los incentivos indicados en el apartado 7 de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo, respectivamente, según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato y en la Política de Protección de Datos del Programa de Fidelización de Endesa Energía "PARA TI".

Una vez que el Participante se hubiera inscrito en el Programa de Fidelización de Endesa Energía "PARA TI", se procederá a incorporar en su perfil las bonificaciones indicadas en el apartado 7 de las presentes Bases.